COMERCIALIZADORA DATA NET DE OCCIDENTE

Popayán, 12 de marzo de 2024

Señores
LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN
Ciudad.

REFERENCIA: certificado de no estar obligado a realizar pagos de aportes parafiscales.

Con el fin de dar cumplimiento al establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento;

CERTIFICO:

Yo MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.329.035, con Nit: 76.329.035-8, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, por ser persona natural y no tener personal a cargo no estoy obligado a pagar aportes parafiscales y que además me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, Aportes y Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Obligaciones Tributarias por cuanto:

• Durante los meses 6, no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de los empleados. No obstante, se ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los aportes individuales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Cordialmente,

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ
Propietario establecimiento de comercio
C.C 76.329.035
Proponente: COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE
Nit: 76.329.035-8
Dirección: CALLE 17N # 8 – 11 B/ EL RECUERDO
POPAYAN – CAUCA.